JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca quince (15) de mayo dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-2018-0504 00

Se ordena que la Secretaría, envié nuevamente los oficios de cancelación de la medida de embargo, por terminación del proceso en providencia de 16 DE MAYO DE 2019, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 083 hoy 16-05-2023

El secretario,

Firmado Por: Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d297691fc07857e356d6790de8cbb1bd8f944f9e5ad74621b9f21f3e5900bf3e

Documento generado en 15/05/2023 08:26:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica